



Bases de Postulación – Departamento de Personas

BASES DE POSTULACIÓN 03 SEPTIEMBRE DE 2010
PARA PROVEER CARGOS
EN EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

En conformidad a lo resuelto por la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, se abre la postulación para proveer los cargos que más abajo se indican, a desempeñarse en las dependencias y condiciones que se detallan.

I. VACANTES A PROVEER

IDENTIFICACIÓN CARGOS POR REGIÓN

REGIÓN DE VALPARAÍSO

DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Abogado – Unidad Jurídica	01	13	Profesional
Total Vacantes		01	

CTD PLAYA ANCHA

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Rotativo	01	20	Administrativo
Auxiliar de Lavandería	01	21	Auxiliar
Total Vacantes		02	

REGIÓN DEL BIO BIO

CIP CRC CORONEL

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Encargado/a de Enfermería	01	15	Profesional
Total Vacantes		01	

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

CSC TEMUCO

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Diurno	01	18	Preferentemente Profesional (Técnico o Administrativo)
Total Vacantes		01	



REGIÓN DE AYSÉN

CIP CRC COYAHIQUE

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Diurno	01	18	Preferentemente Profesional (Técnico o Administrativo)
Educador de Trato Directo Diurno	01	18	Preferentemente Profesional (Técnico o Administrativo)
Total Vacantes	02		

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1. Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del DFL N° 29 de fecha 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la ley N° 18.834:
 - a) Ser ciudadano; No obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos.
 - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
 - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
 - d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
 - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
2. Además de lo anterior los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54, y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Podrán postular todas aquellas personas internas y externas a la Institución, que cumplan con los requisitos establecidos para cada uno de los cargos. En igualdad de condiciones se dará preferencia a los postulantes internos.
2. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, **tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.**



Bases de Postulación – Departamento de Personas

- Las postulaciones deberán **ser presentadas según formatos establecidos** y adjuntos a este documento. Los datos deberán ser preferentemente completados en procesador de textos, o en su defecto de forma manuscrita con letra imprenta.
- La no presentación de todos los antecedentes en tiempo y forma, la omisión de datos solicitados en alguno de los formularios anexos definidos como necesarios o bien la utilización de formatos distintos a los establecidos en las bases, implicará la eliminación del proceso.
- La recepción de los antecedentes se realizará desde el **06 septiembre de 2010 hasta las 15:00 hrs. del día 14 septiembre de 2010.**
- Las postulaciones serán recepcionadas en sobre cerrado, **Sólo en las Oficinas de Partes de las Dependencias correspondientes:**

Oficina de Partes	Ciudad	Dirección
Dirección Regional V	Valparaíso	Cochrane 867, 3º piso.
Dirección Regional VIII	Concepción	Maipú 999
Dirección Regional IX	Temuco	Miraflores 945
Dirección Regional XI	Coyhaique	Balmaceda 365

Los sobres deben indicar cargo y ciudad de postulación según el siguiente **ejemplo:**

**“Servicio Nacional de Menores
Dirección Regional de Valparaíso
Cochrane 867, 3º piso, Valparaíso.**

“Postulación al cargo de Profesional de Intervención Clínica, CIP CRC Limache”

DE LOS POSTULANTES

- Los **postulantes externos** a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, además de la siguiente documentación:

Carta de Postulación, según formato Anexo 1.

Curriculum Vitae, según formato en Anexo 2.

Declaración Jurada Simple, según formato en Anexo 3.

Fotocopia Simple del Título Profesional y/o de estudios según corresponda.

Fotocopias Simples de capacitaciones y estudios de postgrado.

Para el ingreso al Servicio serán solicitados los siguientes documentos que deberán ser presentados al momento en que sean notificados los/as postulantes en la adjudicación del cargo:

Certificado de Nacimiento

Título Profesional y/o de estudios original.

Certificado de Antecedentes para ingreso a la Administración Pública.

Certificado de Situación Militar al día cuando corresponda.

Dos fotos Tamaño Carné.

Certificado de Afiliación AFP o solicitud de Incorporación.

Certificado de Afiliación Isapre o Fonasa.



2. Los postulantes internos a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, y el cargo que desempeñan actualmente, además de la siguiente documentación:
Curriculum Vitae, según formato en Anexo 2.
3. Será de exclusiva responsabilidad de los postulantes mantener el correo electrónico individualizado en el currículum vitae vigente y no saturado a efectos de recibir las comunicaciones electrónicas que se dispongan. Como asimismo, el número de teléfono de red fija o celular, también indicado en sus antecedentes.
4. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se aplicarán, deberán informarlo en su carta de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Proceso de Selección.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

1. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o el Encargado/a de Personal de la Dirección Regional según corresponda, será quien administre las etapas involucradas en el proceso selección el cual constará al menos de tres etapas:
 - **Evaluación curricular**, El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional específicamente el Encargado de Personal, según corresponda, realizará la evaluación curricular. Se entenderá por evaluación curricular la asignación de puntajes según los requisitos de Formación Educacional, Capacitación y Experiencia Laboral (comprobable). Esta evaluación será visada por el área de selección.
 - **Evaluación psicolaboral**, la Dirección Regional, Centro de Administración Directa y/o el Área de Selección, según sea las disponibilidades, realizará una evaluación individuales y/o grupales, aplicando pruebas proyectivas, inteligencia, gráficas, por un Psicólogo. Dicho resultados deben ser enviado al Área de Selección para su revisión y publicación. Los informes psicológicos tendrán una validez de 6 meses corridos desde la fecha de evaluación, para cargos compatibles.
 - **Evaluación técnica**, se conformará un Comité Técnico, que se enfocará en los temas técnicos del cargo, comprobara experiencia laboral, así como estilo y forma de trabajo del cargo a proveer, a través de entrevistas individuales y/o grupales.
Las etapas de evaluación y entrevista individual se realizarán previa citación, en las regiones correspondientes a los cargos en Proceso de Selección.
2. Aquellos postulantes que no hayan sido llamados para evaluación hasta el **21 septiembre de 2010**, deberán entender que sus antecedentes no fueron seleccionados para avanzar a la siguiente etapa.
3. Todos los resultados de cada etapa del proceso de selección, serán publicados en la página Web del Servicio Nacional de Menores: www.sename.cl en el link provisión de cargos en el archivo resultados actualizados fecha **03 septiembre de 2010**.
4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificadas por el Departamento de Personas, otorgaran mérito suficiente para suspender alguna prueba



Bases de Postulación – Departamento de Personas

y/o alterar la hora fijada. Dicha circunstancia, será comunicada a todos los postulantes en tiempo y forma, velando en especial por no provocar perjuicio a ninguno de ellos.

5. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional según corresponda, será la encargada de contactarse con las personas preseleccionadas para entrevista individual, indicando fecha, lugar y hora.
6. Como resultado del proceso y de la evaluación del comité técnico, se emitirá nomina con los candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes, y se propondrá al seleccionado. La Dirección Regional emitirá Acta de Selección con el nombre del Seleccionado, indicando los resultados de las etapas del proceso realizado, esta Acta de Selección que será enviada a la Dirección Nacional, para su autorización. En los casos en que el cargo implica jefatura, tales como Jefaturas Técnicas, Administrativas o Directores de Centro, la presentación de los mejores puntajes de postulación será ante el Director Nacional para su decisión.
7. El Director Nacional o Regional, según corresponda los cargos, dentro de los postulantes propuestos por el Departamento de Personas, elegirá a quienes ocuparán los distintos cargos.
8. La no presentación oportuna de los postulantes seleccionados, como asimismo la no entrega de los antecedentes requeridos, hará presumir su no aceptación al cargo, y en consecuencia el Director Regional procederá en su reemplazo, la elección dentro de los postulantes evaluados como aptos en las entrevistas técnicas.
9. El Servicio Nacional de Menores, a través de su Departamento de Personas, se reservará el derecho de declarar desierto el Proceso de Selección, si en cualquiera de sus etapas se estimase que los postulantes, en un número significativo y/o en su mayoría, no reúnen las condiciones suficientes para ocupar las vacantes, haciendo peligrar la provisión efectiva del cargo.

10. Calendario del Proceso

Fecha	Actividad
03.09.10	Publicación Bases de Postulación en página Web www.sename.cl .
06.09.10 a 14.09.10	Recepción de Antecedentes
15.09.10 a 21.09.10	Publicación Resultados Primera Etapa de Evaluación Curricular.
21.09.10 al 24.09.10	Evaluación Psicológica
27.09.10 al 29.09.10	Entrevista Técnica.
30.09.10	Resultado Final del Proceso de Selección

* Dicho calendario puede sufrir modificaciones lo que no alterara el Proceso de Selección.

Reclamos y/o Sugerencias

1. Cualquier reclamo o sugerencia relativa al Proceso de Selección, serán resueltas por el Departamento de Personas, sobre la base de una solicitud fundada que contenga la o las peticiones concretas. Lo anterior, deberá hacerse llegar dentro de los cinco días desde que el afectado tome conocimiento del hecho y/o situación que motiva su reclamo, indicando en su presentación la forma y fecha en que ha conocido del asunto al correo electrónico seleccion@sename.cl o bien por escrito en soporte papel en igual plazo a las oficinas del mismo Departamento; Huérfanos N° 587, oficina 501, 5° piso.



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

1. La calidad jurídica de todos los postulantes que sean seleccionados para ocupar los cargos respectivos será a contrata, de acuerdo a los grados de la EUS, establecidos para cada uno de los cargos a proveer. Asimismo, quedarán sujetos/as a un período de prueba por 3 meses, al término del cual, se les prorrogará la contrata una vez evaluado su desempeño.

DESCRIPCIÓN DE CARGOS

CARGO: ABOGADO (UNIDAD JURÍDICA)

Estamento: Profesional
Grado: 13°

REQUISITOS

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Título Profesional del Abogado conferido por una Universidad reconocida por el Estado.
3. 3 años de experiencia en cargos similares.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN:

1. Ley de Bases de Administración del Estado.
2. Ley de compras publicas
3. Investigación y sumario administrativo.
4. Decreto de ley 2.465
5. Ley de subvenciones 20.032

CONOCIMIENTOS DESEABLES

1. Relativo a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:

1. Generar pronunciamientos jurídicos respecto de consultas efectuadas por las diferentes unidades de la Dirección Regional y Centros de Administración Directa, en materias propias del servicio.
2. Desarrollar investigación y sumario administrativo.
3. Elaborar, proponer y difundir los proyectos de normas generales o especiales de carácter obligatorio que el Servicio imparta.
4. Asesorar a la Directora Regional sobre la correcta aplicación de las leyes, reglamentos e instrucciones de carácter general o particular que afecten al servicio.
5. Asesorar en materias de su competencia a la Dirección Regional.
6. Efectuar la recopilación de leyes, reglamentos e instrucciones de carácter jurídico relacionados con el Servicio.
7. Desarrollar todas aquellas funciones que dentro de su competencia, le encomiende la Directora Regional.
8. Elaborar e informar respecto de la legalidad y procedencia de las resoluciones del Servicio.
9. Asesorar los procesos de licitación a través de la ley de subvenciones 20.032, correspondiente a implementar a la institución.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CARGO: EDUCADOR/A DE TRATO DIRECTO ROTATIVO

Estamento: Administrativo

Grado: 20°

REQUISITOS:

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Licencia de Enseñanza Media.

REQUISITOS DESEABLES

1. Conocimientos de intervención con infancia, preferentemente con infractores de Ley Penal.
2. Uno o más años de experiencia en el trabajo con jóvenes infractores de ley o en situaciones de vulneración de sus derechos.
3. Experiencia en el trabajo y manejo de grupos.
4. Manejo e intervención en crisis y/o conflicto.

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:

1. Participar en la evaluación inicial (Evaluación Diagnóstica) para la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria (en las dimensiones individual, familiar y social-comunitaria).
2. Ser responsable del cumplimiento del plan de actividades diarias programado para cada casa.
3. Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente en las actividades del programa socio-educativo del Centro.
4. Implementar talleres grupales de carácter formativo (derechos, sexualidad, responsabilización, desarrollo personal, etc.).
5. Prevenir situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, atendiendo necesidades de contención emocional de los/las adolescentes, guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgo.
6. Contribuir con su acción cotidiana a la labor formativa-educativa de cada joven para así habilitarlo de manera positiva en su posterior reinserción social.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CARGO: AUXILIAR DE LAVANDERIA Y ROPERIA

Estamento: Auxiliar

Grado: 21°

REQUISITOS:

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. 8° Año Básico Rendido.
3. Deseable tener nociones de costura.

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:

1. Realizar labores lavado y costuras de las prendas del establecimiento.
2. Responder a los requerimientos de los usuarios de este servicio en lo concerniente a lavandería y ropería velando el cumplimiento de lo solicitado.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CARGO: ENCARGADO DE ENFERMERÍA (PROFESIONAL)

Estamento: Profesional

Grado: 15°

REQUISITOS

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Título Profesional Enfermería conferido por un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
3. 2 años de experiencia en el ejercicio de funciones similares.

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:

4. Realizar atención de enfermería individual en salud, intervención en crisis, control de parámetros de salud física e indicación de tratamiento farmacológico (monitoreo, seguimiento y evaluación).
5. Monitorear, supervisar y/o cambiar, en conformidad a la evolución del cuadro y/o respuesta orgánica, los tratamientos farmacológicos.
6. Gestionar y/o delegar a enlaces en la Red.
7. Apoyar la labor del profesional de salud pertinente.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CARGO: EDUCADOR/A DE TRATO DIRECTO DIURNO

Estamento: Administrativo
Grado: 18°

REQUISITOS:

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. **Licencia de Enseñanza Media.**

REQUISITOS DESEABLES

1. Conocimientos de intervención con infancia, preferentemente con infractores de Ley Penal.
2. Uno o más años de experiencia en el trabajo con jóvenes infractores de ley o en situaciones de vulneración de sus derechos.
3. Experiencia en el trabajo y manejo de grupos.
4. Manejo e intervención en crisis y/o conflicto.

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:

1. Participar en la evaluación inicial (Evaluación Diagnóstica) para la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria (en las dimensiones individual, familiar y social-comunitaria).
2. Ser responsable del cumplimiento del plan de actividades diarias programado para cada casa.
3. Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente en las actividades del programa socio-educativo del Centro.
4. Implementar talleres grupales de carácter formativo (derechos, sexualidad, responsabilización, desarrollo personal, etc.).
5. Prevenir situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, atendiendo necesidades de contención emocional de los/las adolescentes, guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgo.
6. Contribuir con su acción cotidiana a la labor formativa-educativa de cada joven para así habilitarlo de manera positiva en su posterior reinserción social.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

**CARGO: EDUCADOR/A DE TRATO DIRECTO DIURNO
PREFERENTEMENTE PROFESIONAL (TECNICO O ADMINISTRATIVO)**

Estamento: Preferentemente Profesional (Técnico o Administrativo)

Grado: 18°

REQUISITOS:

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Título Profesional otorgado por un establecimiento profesional del estado o reconocido por este, preferentemente Profesional del Área social o educacional, y/o
3. Título Técnico o Licencia de Enseñanza Media.

REQUISITOS DESEABLES

1. Conocimientos de intervención con infancia, preferentemente con infractores de Ley Penal.
2. Uno o más años de experiencia en el trabajo con jóvenes infractores de ley o en situaciones de vulneración de sus derechos.
3. Experiencia en el trabajo y manejo de grupos.
4. Manejo e intervención en crisis y/o conflicto.

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:

1. Participar en la evaluación inicial (Evaluación Diagnóstica) para la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria (en las dimensiones individual, familiar y social-comunitaria).
2. Ser responsable del cumplimiento del plan de actividades diarias programado para cada casa.
3. Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente en las actividades del programa socio-educativo del Centro.
4. Implementar talleres grupales de carácter formativo (derechos, sexualidad, responsabilización, desarrollo personal, etc.).
5. Prevenir situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, atendiendo necesidades de contención emocional de los/las adolescentes, guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgo.
6. Contribuir con su acción cotidiana a la labor formativa-educativa de cada joven para así habilitarlo de manera positiva en su posterior reinserción social